INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA
Dirección Administrativa y Financiera
Unidad Operativa de Contrataciones

DICTAMEN UOC N° 075/2022

C.P.N. María R. Álvarez
Jefa Interina
Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección Administrativa y Financiera - INTN

A : C.P. Oscar Martínez Bustamante, Director DAF.

DE : CPN María R. Álvarez, Jefa UOC.

FECHA : 04-10-2022.-

ASUNTO : Precios referenciales **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 021/2022 "ADQUISICION DE PRECINTOS - INTN– AD REFERENDUM", con ID N° 420.026.**

Me dirijo a usted en mi carácter de Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), y por su digno intermedio a la Dirección General, a los efectos de poner a conocimiento de la Máxima Autoridad la emisión del Dictamen UOC N° 024/2022, por el cual se establece la metodología empleada para la elaboración de precios referenciales en el marco del llamado de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 021/2022 "ADQUISICION DE PRECINTOS - INTN – AD REFERENDUM", con ID N° 420.026,** el cual se desarrolla en los términos expuestos a continuación.

Antecedentes

- Formulario de Análisis de Precios de Referencia adjunto al presente Dictamen, remitido por el área técnica solicitante: Organismo Nacional de Metrología (ONM).

Marco legal

- Ley N° 2051/2003 "*DE CONTRATACIONES PÚBLICAS*", art. 4: "*La actividad de contratación pública se regirá por los siguientes principios: a) Economía y Eficiencia: Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria*". Art. 15: *Los organismos, entidades y municipalidades realizarán la estimación del costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación específica de los créditos presupuestarios. En la estimación del costo de cada operación, los organismos, las entidades y las municipalidades tomarán en cuenta, desde el momento de la convocatoria al procedimiento de adjudicación que corresponda, todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para su operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación. La estimación de costos se realizará sobre el valor de cada contrato durante todo el período de vigencia, incluidas eventuales prórrogas o ampliaciones. En los contratos de adquisiciones, locaciones y servicios de plazo superior a dos ejercicios fiscales, la estimación se hará basándose en el pago mensual previsto,*

multiplicado por veinticuatro. En el caso de contratos de obras públicas cuya vigencia exceda un ejercicio fiscal, la estimación de costos considerará todo el plazo de su duración. Además, como condición previa para iniciar cualquier procedimiento de contratación según la naturaleza del proyecto, las Convocantes deberán contar con el estudio, diseños, incluidos planos y cálculos, especificaciones generales y técnicas, debidamente concluidos, y en todos los casos, con la programación, los presupuestos y demás documentos que se consideren necesarios. Los contratos llave en mano en los que el diseño es responsabilidad del contratista, quedan excluidos de la obligación respectiva.

- Decreto N° 2992/2019 "*POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS*", art. 15: "*Estimación de costo La estimación del costo de las operaciones, que se realice con el fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación específica de los créditos presupuestarios, se realizará conforme con los criterios establecidos en la Ley y las reglamentaciones administrativas que sean emitidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)*".
- Resolución DNCP N° 1890/2020 "*POR EL CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS EN EL MARCO DE LA LEY N° 2051/2003*", Anexo: "...*Método para la Elaboración de Precios Referenciales: Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones: 1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo. 2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado. 3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas. 4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo. • Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia. • A partir de la información obtenida, la Convocante fijará los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad. En el correspondiente dictamen firmado por el Encargado de la UOC se deberá detallar la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia (promedio, precio más bajo, u otro mecanismo pertinente) y demás datos e informaciones relacionados...".*

Análisis y Conclusión

La elaboración de los precios de referencia se dio en estricto cumplimiento del principio de economía y eficiencia consagrado en el artículo 4 de la Ley N° 2051/2003, además del artículo 15 de este instrumento normativo y el artículo 15 del Decreto N° 2992/2019, de conformidad a lo establecido en el Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020, y en base a los referenciales remitidos por el área solicitante.

C.P.N. María R. Álvarez
Jefa Interina
Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección Administrativa y Financiera - INTN

De este modo, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) ha verificado que el área solicitante ha recurrido a 2 (dos) de las 4 (cuatro) fuentes enumeradas en el Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020 como producto de las Especificaciones Técnicas requeridas para la adquisición de precintos de seguridad utilizadas en las verificaciones metrológicas. En ese contexto, el precio referencial fue obtenido a través del precio de 2 (dos) presupuestos remitidos por un potenciales oferentes y 1 (uno) precio histórico de llamado.

Por todo lo expuesto, esta Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) considera que se ha empleado correctamente la metodología establecida en la reglamentación de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para la fijación de precios referenciales, por lo que se remite el presente Dictamen con toda la documentación respaldatoria correspondiente.

****

C.P.N. María R. Álvarez
Jefa Interina
Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección Administrativa y Financiera - INTN

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA

GOBIERNO NACIONAL

FORMULARIO DE ANALISIS DE PRECIO DE REFERENCIA

Asunción, 04 de octubre de 2.022

De conformidad con la **Resolución DNCP N° 1890** de fecha 7 de mayo 2020, se procede a realizar la confección del Precio de Referencia a ser aplicado al procedimiento de contratación individualizado como: Adquisición de precintos para el INTN

PARAMETRO UTILIZADO

A los efectos de la confección del precio, se utiliza el parámetro previsto por el Numeral 2° del Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020:

Ítem	Descripción de bien, obra o servicio	Precio de Histórico de llamado ID (1)	Precio de Mercado o página web (2)	Presupuesto de Oferente (3)	Precio Referencial del llamado	Particularidad del rubro en el mercado
1	Precintas de seguridad para uso camiones cisterna, metálicos	**3.485**	---	---	**G. 3485**	---
2	Precintas de seguridad para precintado de camiones cisterna	**799**	---	(1) 1.100 (2) 1.200	**G. 1.033**	---

Ítem N° 1		**Ítem N° 2**	
Precio (1)	**ID 412056**	**Precio (1)**	**ID 412056**
Precio (2)	---	**Precio (2)**	---
Precio (3)	---	**Precio (3)**	**(1) Presupuesto WINNER S.R.L.** **(2) Presupuesto FALCON COM. E IND. S.A.**

Se adjunta al presente, copias de las referencias mencionadas en el cuadro precedente.

Preparado por:	Ingrid L. [illegible]
Firma:	Ing. Lourdes Sosa Cuevas Jefe Metrología Legal ONM - INTN
Dependencia	Organismo Nacional de Metrología (ONM)

El presente formulario no suple al Dictamen de UOC, sino es una guía didáctica para las unidades requirentes y complementa la información, que es entera responsabilidad de la convocante

Contrato de la Licitación 412056 ×

contrataciones.gov.py/licitaciones/adjudicacion/contrato/412056-winner-s-r-l-2.html#itemsLote

Contrato de la Licitación 412056 - Adquisición de precintos para el INTN - Ad referendum

Adjudicación

Datos del Contrato | Ítems Adjudicados | Documentos | Observaciones de la DNCP | Ordenes de Compra | Indicadores de Cumplimiento | Garantías

Revise las especificaciones técnicas o servicios conexos de cada ítem solicitado en el pliego de bases y condiciones o carta de invitación disponible en la pestaña "Documentos" de la convocatoria de esta licitación.

Ítems Adjudicados

Nro. de Ítem	Código de Catálogo	Nombre	Atributos	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario	Monto Adjudicado	Acciones
1	31201522-002	Precintas de seguridad, para uso en camiones cisterna, metálicos **En catálogo:** Precintas de seguridad	• **Unidad de Medida:** Unidad • **Presentación:** UNIDAD • **Relación de Medida:** UNIDAD • **Marca:** LIONS SEAL • **Procedencia:** CHINA • **Fabricante:** CHINA • **Contrato Abierto:**	4.790	₲ 3.435	₲ 16.693.150	Ver Catálogo
2	31201522-002	Precintas de seguridad, para uso en verificación de surtidores **En catálogo:** Precintas de seguridad	• **Unidad de Medida:** Unidad • **Presentación:** UNIDAD • **Relación de Medida:** UNIDAD • **Marca:** LIONS SEAL • **Procedencia:** CHINA • **Fabricante:** CHINA • **Contrato Abierto:**	32.660	₲ 1.990	₲ 64.993.400	Ver Catálogo
4	31201522-002	Precintas de seguridad, para precintado de camiones cisterna **En catálogo:** Precintas de seguridad	• **Unidad de Medida:** Unidad • **Presentación:** UNIDAD • **Relación de Medida:** UNIDAD • **Marca:** LIONS SEAL • **Procedencia:** CHINA • **Fabricante:** CHINA • **Contrato Abierto:**	706.066	₲ 799	₲ 564.146.734	Ver Catálogo

Item 1

Item 2

30°C Soleado ESP 14:32 4/10/2022

WINNER

LSQA CERTIFICADO CERTIFICATE
ISO 9001:2008 REG: 1537/01

Asunción
Parapití 1631 e/ 4ta. y 5ta. Pydas.
E-mail: winner@winner.com.py
Tel.: +595 21 370 468
Fax: +595 21 390 928

Ciudad del Este
Avda. del Lago c/ Los Lapachos
Edif. Bakosonic 1° y 2° Piso
Tel.: +595 61 502 494
Fax: +595 61 502 495

Asunción, 30 de septiembre de 2022

Señores
Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología - INTN
RUC: 80000638-0
Atención: Lic. Lourdes Valenzuela
PRESENTE

Tenemos el honor de dirigirnos a Ustedes, a fin de remitir nuestra oferta técnica y económica de Precintos de Seguridad de Plástico, conforme a las especificaciones solicitadas, para la empresa **Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología - INTN**

Item	Descripción	Cantidad	Precio Unitario Gs.	Precio Total Gs.
Item 2	Precintos de Seguridad para el Organismo Nacional de Metrología, conforme a especificaciones técnicas adjuntas. Observación: Cotización referencial incluye el cable / alambre.	600000	1.100	660.000.000
		Suma Total Gs.		**660.000.000.-**

Son guaraníes: Seiscientos sesenta millones.-

Observación:

La oferta Incluye:

- Capacitaciones de Uso
- Personalización

Plazo de Entrega: 90 (NOVENTA) días, posteriores a confirmación de Orden de Compra

Validez de la Oferta: 90 días

Condición de Venta: Crédito

Garantía: 12 meses

Soporte: Soporte Local y Técnicos Certificados.

Lic. Edgar Medina - WINNER S.R.L.
+595 993 280108

FALCON
COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.

Guido Spano 3052
Asunción, Paraguay
Telefax: +595 (21) 622-680/81
+595 (21) 664-390
falcon@falcon.com.py

Asunción, 30 de septiembre de 2022.-

Señora
Lic. María Lourdes Valenzuela Aldana
Director
ORGANISMO NACIONAL DE METROLOGÍA
Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología - INTN
Presente

Ref.: Precio Referencial para "Adquisición de Precintos de Seguridad para el Organismo Nacional de Metrología"

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ustedes con el objeto de remitirle nuestro presupuesto, y es cuanto sigue;

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO G.	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO G.
Item 2	Precintos de Seguridad para el Organismo Nacional de Metrología, conforme a especificaciones técnicas adjuntas.	UNIDAD	600.000	1.200	720.000.000
TOTAL GUARANIES IVA INCLUIDO SETECIENTOS VEINTE MILLONES.-					***720.000.000***

Sin otro en particular, nos despedimos muy cordialmente

FALCON
Comercial e Industrial S.A.

.....
Christian Arce, Representante Legal
Falcon Comercial e Industrial S.A.